



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE NUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0844/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
 A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 21 DIC 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 114, de fecha 18 de diciembre de 2023, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Srta, Francisca Bernarda Cabrera Torres, Trabajadora Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

N° INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
114	Fernando García Avendaño	10.236.705	Sector Caña Dulce	15 planchas de zinc acanalado de 2.50 mts

- 2- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"

VLP/LCR/DMV/FCT/fct

Distribución: Ser. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos



DIRECCIÓN UNIDA
 DE CONTROL
 TREHUACO



Vº ASesor JURIDICO
 ASESOR JURIDICO